



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general

29 de mayo de 2013

Español

Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad

Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre su octavo período de sesiones, 17 a 28 de septiembre de 2012

Índice

Párrafos Página

- I. Estados partes en la Convención y su Protocolo facultativo 1–23
- II. Apertura del octavo período de sesiones 3–63
- III. Composición del Comité 7–84
- IV. Métodos de trabajo 94
- V. Elaboración de las observaciones generales 10–114
- VI. Días de debate general 12–134
- VII. Actividades relacionadas con el Protocolo facultativo 14–155
- VIII. Accesibilidad de las reuniones del Comité 165
- IX. Otras decisiones 17–185
- X. Futuros períodos de sesiones 19–205
- XI. Cooperación con los órganos pertinentes 21–225
 - A. Cooperación con los órganos de las Naciones Unidas 215
 - B. Cooperación con organizaciones no gubernamentales 226
- XII. Examen de los informes presentados de conformidad con el artículo 35 de la Convención 236

Anexos

- I. Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo al 28 de septiembre de 2012 7
- II. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención al 28 de septiembre de 2012 15
- III. Decisiones adoptadas por el Comité en su octavo período de sesiones 19
- IV. Grupos de trabajo y relatores del Comité 20
- V. Declaración sobre el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas 21
- VI. Decisión del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba) 23
- VII. Declaración relativa al medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, aprobada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su octavo período de sesiones (17 a 28 de septiembre de 2012) 24

I. Estados partes en la Convención y su Protocolo facultativo

1. Al 28 de septiembre de 2012, fecha de clausura del octavo período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 124 Estados eran partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y 72 eran partes en su Protocolo facultativo.

2. En el anexo I del presente informe figuran las listas de los Estados partes en la Convención y el Protocolo facultativo.

II. Apertura del octavo período de sesiones

3. El octavo período de sesiones se declaró abierto en sesión pública con unas palabras de bienvenida pronunciadas por el Sr. Roland McCallum, Presidente del Comité. El Presidente destacó el hecho de que el Comité se reuniera por primera vez en su historia en un período de sesiones de dos semanas y la importancia de que las sesiones del Comité se transmitieran en la Web como un ajuste razonable para facilitar la participación de las personas con discapacidad en la labor del Comité. El Presidente felicitó a los miembros del Comité que habían sido reelegidos en la quinta Conferencia de los Estados Partes en la Convención: Mohammed Al-Tarawneh, María Soledad Cisternas Reyes, Ana Peláez Narváez y Silvia Quan Chang, así como a los miembros del Comité recién elegidos que asumirían sus funciones a partir del 1 de enero de 2013. Dio especialmente las gracias a los miembros salientes del Comité cuyo mandato concluiría en diciembre de 2012. El Presidente señaló que el Comité reiteraría su petición a la Asamblea General de que le concediera tiempo adicional de reunión para reducir la acumulación de informes iniciales pendientes de examen.

4. La declaración de apertura de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) fue pronunciada por la Jefa de la Sección de Grupos Específicos de la División de Tratados de Derechos Humanos, Wan-Hea Lee, que informó al Comité de las novedades más recientes registradas en relación con el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados desde el séptimo período de sesiones del Comité, como la publicación del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre esa cuestión, los progresos más recientes en el proceso intergubernamental para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la aprobación de las Directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos por parte de la reunión anual de los presidentes de los órganos de tratados. La Jefa de la Sección de Grupos Específicos también hizo alusión a las novedades más importantes en la esfera de los derechos humanos y la discapacidad, como el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que señala que el desarrollo sostenible requiere la participación efectiva y activa de las personas con discapacidad.

5. El Comité examinó y aprobó el programa provisional y el proyecto de programa de trabajo de su octavo período de sesiones (CRPD/C/8/1).

6. El Presidente informó de las actividades realizadas entre los períodos de sesiones séptimo y octavo del Comité.

III. Composición del Comité

7. En el anexo IV del anterior informe bienal (A/66/55) figura la lista de los miembros del Comité y la duración de sus mandatos. Todos ellos asistieron al octavo período de sesiones del Comité.

8. La elección de nueve miembros cuyo mandato concluirá en diciembre de 2016 tuvo lugar el 12 de septiembre de 2012, durante la quinta Conferencia de Estados Partes en la Convención. Los siguientes miembros fueron reelegidos para el período 2013-2016: Mohammed Al-Tarawneh (Jordania), María Soledad Cisternas Reyes (Chile), Ana Peláez Narváez (España) y Silvia Quan Chang (Guatemala). Los siguientes miembros fueron elegidos para el mismo período: Martin Babu (Uganda), Monthian Buntan (Tailandia), Laszlo Lovasz (Hungría), Safak Pavey (Turquía) y Diane Mulligan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

IV. Métodos de trabajo

9. El Comité debatió varias cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo y aprobó varias decisiones a ese respecto. El Comité:

a) Nombró a un relator especial para el seguimiento de las observaciones finales;

b) Aprobó una declaración en apoyo del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (véase el anexo V);

c) Aprobó las Directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/67/222, anexo I) y decidió incorporar esas Directrices como parte integrante de su reglamento (véase el anexo VI); y

d) Estableció grupos de trabajo y designó a coordinadores para seguir racionalizando sus métodos de trabajo.

V. Elaboración de las observaciones generales

10. El Comité nombró a Edah Maina Presidenta interina del Grupo de Trabajo relativo a una observación general sobre el igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12) para el período comprendido entre enero y abril de 2013.

11. El Grupo de Trabajo relativo a una observación general sobre la capacidad jurídica (art. 12) examinó un proyecto de documento de concepto preparado por el Presidente y se alcanzó un acuerdo sobre ocho puntos de consenso, en particular respecto de la celebración de consultas con los Estados partes y otros actores acerca de sus prácticas. El Grupo de Trabajo relativo a una

observación general sobre la accesibilidad (art. 9) informó al Comité sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en el desempeño de su mandato.

VI. Días de debate general

12. El Comité reiteró su decisión de celebrar un medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad en abril de 2013, durante su noveno período de sesiones. El Comité aprobó una declaración (CRPD/C/8/3) en la que subrayaba la importancia del medio día de debate general, habida cuenta de las múltiples formas de discriminación que sufrían las mujeres y las niñas con discapacidad, que impedían su participación efectiva en todas las esferas de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas.

13. El Comité invitó a todas las personas con discapacidad y a sus organizaciones a que presentaran al Comité sus contribuciones a más tardar el 17 de febrero de 2013.

VII. Actividades relacionadas con el Protocolo facultativo

14. El Comité estableció un grupo de trabajo sobre comunicaciones e investigaciones, integrado por cinco miembros, cuya composición volvería a examinarse en abril de 2013.

15. El Comité decidió que la comunicación Nº 6/2011, *K. M. c. el Reino Unido*, (CRPD/C/8/D/6/2011) era inadmisibile *ratione temporis* de conformidad con el Protocolo facultativo. El Comité aprobó una decisión con arreglo a la cual declaró admisible otra comunicación presentada en virtud del Protocolo facultativo. También decidió aceptar intervenciones de terceros en el marco del artículo 73, párrafo 2, de su reglamento, siempre que mediara el consentimiento de una de las partes en la comunicación.

VIII. Accesibilidad de las reuniones del Comité

16. El Comité recibió información sobre las conclusiones preliminares de la evaluación de accesibilidad realizada por Microsoft, la Universidad de Middlesex y AbilityNet en abril de 2012.

IX. Otras decisiones

17. El Comité aprobó el informe de su séptimo período de sesiones (CRPD/C/7/2).

18. El Comité tomó otras decisiones, que se enumeran en el anexo III del presente informe.

X. Futuros períodos de sesiones

19. Está previsto que el noveno período de sesiones del Comité tenga lugar del 15 al 19 de abril de 2013. El décimo período de sesiones se celebrará del 2 al 13 de septiembre de 2013.

20. El Comité decidió que en su siguiente período de sesiones examinaría el informe inicial del Paraguay (CRPD/C/PRY/1), y aprobaría la lista de cuestiones sobre los informes iniciales de Austria (CRPD/C/AUT/1); Australia (CRPD/C/AUS/1) y El Salvador (CRPD/C/SLV/1).

XI. Cooperación con los órganos pertinentes

A. Cooperación con los órganos de las Naciones Unidas

21. El 17 de septiembre de 2012 (74ª sesión), el Comité se reunió con representantes del Consejo de Europa, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el fin de estudiar vías de cooperación, de conformidad con el artículo 38 de la Convención.

B. Cooperación con organizaciones no gubernamentales

22. También en la 74ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2012, hicieron uso de la palabra ante el Comité representantes de las organizaciones no gubernamentales Human Rights Watch, Servicio Social Internacional y Alianza Internacional de la Discapacidad.

XII. Examen de los informes presentados de conformidad con el artículo 35 de la Convención

23. Durante su séptimo período de sesiones, en las sesiones 77ª y 78ª, celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2012, respectivamente, el Comité examinó el informe inicial de China (CRPD/C/CHN/1); en las sesiones 79ª y 80ª, celebradas el 19 y el 20 de septiembre de 2012, respectivamente, el Comité examinó el informe inicial de la Argentina (CRPD/C/ARG/1); y en las sesiones 81ª y 82ª, celebradas el 20 y el 21 de septiembre de 2012, respectivamente, el Comité examinó el informe inicial de Hungría (CRPD/C/HUN/1). En su 92ª sesión, el Comité aprobó las observaciones finales sobre dichos informes (véase la página web del octavo período de sesiones en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/Session8.aspx>).

Anexos

Anexo I

Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo al 28 de septiembre de 2012

A.Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

<i>Estado parte</i>	<i>Firma</i>	<i>Confirmación oficial e , adhesión a , ratificación</i>
Afganistán		18 de septiembre de 2012
Albania	22 de diciembre de 2009	
Alemania	30 de marzo de 2007	24 de febrero de 2009
Andorra	27 de abril de 2007	
Antigua y Barbuda	30 de marzo de 2007	
Arabia Saudita		24 de junio de 2008 a
Argelia	30 de marzo de 2007	4 de diciembre de 2009
Argentina	30 de marzo de 2007	2 de septiembre de 2008
Armenia	30 de marzo de 2007	22 de septiembre de 2010
Australia	30 de marzo de 2007	17 de julio de 2008
Austria	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2008
Azerbaiyán	9 de enero de 2008	28 de enero de 2009
Bahrein	25 de junio de 2007	22 de septiembre de 2011
Bangladesh	9 de mayo de 2007	30 de noviembre de 2007
Barbados	19 de julio de 2007	
Bélgica	30 de marzo de 2007	2 de julio de 2009
Belize	9 de mayo de 2011	2 de junio de 2011
Benin	8 de febrero de 2008	5 de julio de 2012
Bhután	21 de septiembre de 2010	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13 de agosto de 2007	16 de noviembre de 2009
Bosnia y Herzegovina	29 de julio de 2009	12 de marzo de 2010
Brasil	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Brunei Darussalam	18 de diciembre de 2007	
Bulgaria	27 de septiembre de 2007	22 de marzo de 2012
Burkina Faso	23 de mayo de 2007	23 de julio de 2009
Burundi	26 de abril de 2007	
Cabo Verde	30 de marzo de 2007	10 de octubre de 2011
Camboya	1 de octubre de 2007	
Camerún	1 de octubre de 2008	
Canadá	30 de marzo de 2007	11 de marzo de 2010
Chile	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
China	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Chipre	30 de marzo de 2007	27 de junio de 2011
Colombia	30 de marzo de 2007	10 de mayo de 2011
Comoras	26 de septiembre de 2007	
Congo	30 de marzo de 2007	
Costa Rica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2008
Côte d'Ivoire	7 de junio de 2007	
Croacia	30 de marzo de 2007	15 de agosto de 2007
Cuba	26 de abril de 2007	6 de septiembre de 2007
Dinamarca	30 de marzo de 2007	24 de julio de 2009
Djibouti		18 de junio de 2012
Dominica	30 de marzo de 2007	
Ecuador	30 de marzo de 2007	3 de abril de 2008
Egipto	4 de abril de 2007	14 de abril de 2008
El Salvador	30 de marzo de 2007	14 de diciembre de 2007
Emiratos Árabes Unidos	8 de febrero de 2008	19 de marzo de 2010
Eslovaquia	26 de septiembre de 2007	26 de mayo de 2010

Eslovenia	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2008
España	30 de marzo de 2007	3 de diciembre de 2007
Estados Unidos de América	30 de julio de 2009	
Estonia	25 de septiembre de 2007	30 de mayo de 2012
Etiopía	30 de marzo de 2007	7 de julio de 2010
ex República Yugoslava de Macedonia	30 de marzo de 2007	29 de diciembre de 2011
Federación de Rusia	24 de septiembre de 2008	25 de septiembre de 2012
Fiji	2 de junio de 2010	
Filipinas	25 de septiembre de 2007	15 de abril de 2008
Finlandia	30 de marzo de 2007	
Francia	30 de marzo de 2007	18 de febrero de 2010
Gabón	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2007
Georgia	10 de julio de 2009	
Ghana	30 de marzo de 2007	31 de julio de 2012
Granada	12 de julio de 2010	
Grecia	30 de marzo de 2007	31 de mayo de 2012
Guatemala	30 de marzo de 2007	7 de abril de 2009
Guinea	16 de mayo de 2007	8 de febrero de 2008
Guyana	11 de abril de 2007	
Haití		<i>23 de julio de 2009 a</i>
Honduras	30 de marzo de 2007	14 de abril de 2008
Hungría	30 de marzo de 2007	20 de julio de 2007
India	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2007
Indonesia	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2011
Irán (República Islámica del)		<i>23 de octubre de 2009 a</i>
Irlanda	30 de marzo de 2007	
Islandia	30 de marzo de 2007	
Islas Cook		<i>8 de mayo de 2009 a</i>
Islas Salomón	23 de septiembre de 2008	
Israel	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2012
Italia	30 de marzo de 2007	15 de mayo de 2009
Jamaica	30 de marzo de 2007	30 de marzo de 2007
Japón	28 de septiembre de 2007	
Jordania	30 de marzo de 2007	31 de marzo de 2008
Kazajstán	11 de diciembre de 2008	
Kenya	30 de marzo de 2007	19 de mayo de 2008
Kirguistán	21 de septiembre de 2011	
Lesotho		<i>2 de diciembre de 2008 a</i>
Letonia	18 de julio de 2008	1 de marzo de 2010
Libano	14 de junio de 2007	
Liberia	30 de marzo de 2007	26 de julio de 2012
Libia	1 de mayo de 2008	
Lituania	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2010
Luxemburgo	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2011
Madagascar	25 de septiembre de 2007	
Malasia	8 de abril de 2008	19 de julio de 2010
Malawi	27 de septiembre de 2007	27 de agosto de 2009
Maldivas	2 de octubre de 2007	5 de abril de 2010
Mali	15 de mayo de 2007	7 de abril de 2008
Malta	30 de marzo de 2007	
Marruecos	30 de marzo de 2007	8 de abril de 2009
Mauricio	25 de septiembre de 2007	8 de enero de 2010
Mauritania		<i>3 de abril de 2012 a</i>
México	30 de marzo de 2007	17 de diciembre de 2007
Micronesia (Estados Federados de)	23 de septiembre de 2011	
Mónaco	23 de septiembre de 2009	
Mongolia		<i>13 de mayo de 2009 a</i>
Montenegro	27 de septiembre de 2007	2 de noviembre de 2009

Mozambique	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2012
Myanmar		<i>7 de diciembre de 2011 a</i>
Namibia	25 de abril de 2007	4 de diciembre de 2007
Nauru		<i>27 de junio de 2012 a</i>
Nepal	3 de enero de 2008	7 de mayo de 2010
Nicaragua	30 de marzo de 2007	7 de diciembre de 2007
Níger	30 de marzo de 2007	24 de junio de 2008
Nigeria	30 de marzo de 2007	24 de septiembre de 2010
Noruega	30 de marzo de 2007	
Nueva Zelanda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Omán	17 de marzo de 2008	6 de enero de 2009
Países Bajos	30 de marzo de 2007	
Pakistán	25 de septiembre de 2008	5 de julio de 2011
Palau	20 de septiembre de 2011	
Panamá	30 de marzo de 2007	7 de agosto de 2007
Papua Nueva Guinea	2 de junio de 2011	
Paraguay	30 de marzo de 2007	3 de septiembre de 2008
Perú	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2008
Polonia	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2012
Portugal	30 de marzo de 2007	23 de septiembre de 2009
Qatar	9 de julio de 2007	13 de mayo de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30 de marzo de 2007	8 de junio de 2009
República Árabe Siria	30 de marzo de 2007	10 de julio de 2009
República Centroatricana	9 de mayo de 2007	
República Checa	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2009
República de Corea	30 de marzo de 2007	11 de diciembre de 2008
República de Moldova	30 de marzo de 2007	21 de septiembre de 2010
República Democrática Popular Lao	15 de enero de 2008	25 de septiembre de 2009
República Dominicana	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2009
República Unida de Tanzania	30 de marzo de 2007	10 de noviembre de 2009
Rumania	26 de septiembre de 2007	31 de enero de 2011
Rwanda		<i>15 de diciembre de 2008 a</i>
San Marino	30 de marzo de 2007	22 de febrero de 2008
San Vicente y las Granadinas		<i>29 de octubre de 2010 a</i>
Santa Lucía	22 de septiembre de 2011	
Senegal	25 de abril de 2007	7 de septiembre de 2010
Serbia	17 de diciembre de 2007	31 de julio de 2009
Seychelles	30 de marzo de 2007	2 de octubre de 2009
Sierra Leona	30 de marzo de 2007	4 de octubre de 2010
Sri Lanka	30 de marzo de 2007	
Sudáfrica	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2007
Sudán	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2009
Suecia	30 de marzo de 2007	15 de diciembre de 2008
Suriname	30 de marzo de 2007	
Swazilandia	25 de septiembre de 2007	24 de septiembre de 2012
Tailandia	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
Togo	23 de septiembre de 2008	1 de marzo de 2011
Tonga	15 de noviembre de 2007	
Trinidad y Tabago	27 de septiembre de 2007	
Túnez	30 de marzo de 2007	2 de abril de 2008
Turkmenistán		<i>4 de septiembre de 2008 a</i>
Turquía	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2009
Ucrania	24 de septiembre de 2008	4 de febrero de 2010
Uganda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Unión Europea	30 de marzo de 2007	<i>23 de diciembre de 2010 c</i>
Uruguay	3 de abril de 2007	11 de febrero de 2009
Uzbekistán	27 de febrero de 2009	
Vanuatu	17 de mayo de 2007	23 de octubre de 2008

Viet Nam	22 de octubre de 2007	
Yemen	30 de marzo de 2007	26 de marzo de 2009
Zambia	9 de mayo de 2008	1 de febrero de 2010

B.Estados partes en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

<i>Estado parte</i>	<i>Firma</i>	<i>Confirmación oficial c , adhesión a , ratificación</i>
Afganistán		<i>18 de septiembre de 2012 a</i>
Alemania	30 de marzo de 2007	24 de febrero de 2009
Andorra	27 de abril de 2007	
Antigua y Barbuda	30 de marzo de 2007	
Arabia Saudita		<i>24 de junio de 2008 a</i>
Argelia	30 de marzo de 2007	
Argentina	30 de marzo de 2007	2 de septiembre de 2008
Armenia	30 de marzo de 2007	
Australia		<i>21 de agosto de 2009 a</i>
Austria	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2008
Azerbaiyán	9 de enero de 2008	28 de enero de 2009
Bangladesh		<i>12 de mayo de 2008 a</i>
Bélgica	30 de marzo de 2007	2 de julio de 2009
Benin	8 de febrero de 2008	5 de julio de 2012
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13 de agosto de 2007	16 de noviembre de 2009
Bosnia y Herzegovina	29 de julio de 2009	12 de marzo de 2010
Brasil	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Bulgaria	18 de diciembre de 2008	
Burkina Faso	23 de mayo de 2007	23 de julio de 2009
Burundi	26 de abril de 2007	
Camboya	1 de octubre de 2007	
Camerún	1 de octubre de 2008	
Chile	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
Chipre	30 de marzo de 2007	27 de junio de 2011
Congo	30 de marzo de 2007	
Costa Rica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2008
Côte d'Ivoire	7 de junio de 2007	
Croacia	30 de marzo de 2007	15 de agosto de 2007
Djibouti		<i>18 de junio de 2012 a</i>
Ecuador	30 de marzo de 2007	3 de abril de 2008
El Salvador	30 de marzo de 2007	14 de diciembre de 2007
Emiratos Árabes Unidos	12 de febrero de 2008	
Eslovaquia	26 de septiembre de 2007	26 de mayo de 2010
Eslovenia	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2008
España	30 de marzo de 2007	3 de diciembre de 2007
Estonia		<i>30 de mayo de 2012 a</i>
ex República Yugoslava de Macedonia	29 de julio de 2009	29 de diciembre de 2011
Fiji	2 de junio de 2010	
Finlandia	30 de marzo de 2007	
Francia	23 de septiembre de 2008	18 de febrero de 2010
Gabón	25 de septiembre de 2007	
Georgia	10 de julio de 2009	
Ghana	30 de marzo de 2007	31 de julio de 2012
Grecia	27 de septiembre de 2007	31 de mayo de 2012
Guatemala	30 de marzo de 2007	7 de abril de 2009
Guinea	31 de agosto de 2007	8 de febrero de 2008
Haití		<i>23 de julio de 2009 a</i>
Honduras	23 de agosto de 2007	16 de agosto de 2010
Hungría	30 de marzo de 2007	20 de julio de 2007
Islandia	30 de marzo de 2007	
Islas Cook		<i>8 de mayo de 2009 a</i>

Islas Salomón	24 de septiembre de 2009	
Italia	30 de marzo de 2007	15 de mayo de 2009
Jamaica	30 de marzo de 2007	
Jordania	30 de marzo de 2007	
Kazajstán	11 de diciembre de 2008	
Letonia	22 de enero de 2010	31 de agosto de 2010
Libano	14 de junio de 2007	
Liberia	30 de marzo de 2007	
Lituania	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2010
Luxemburgo	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2011
Madagascar	25 de septiembre de 2007	
Mali	15 de mayo de 2007	7 de abril de 2008
Malta	30 de marzo de 2007	
Marruecos		<i>8 de abril de 2009 a</i>
Mauricio	25 de septiembre de 2007	
Mauritania		<i>3 de abril de 2012 a</i>
México	30 de marzo de 2007	17 de diciembre de 2007
Mongolia		<i>13 de mayo de 2009 a</i>
Montenegro	27 de septiembre de 2007	2 de noviembre de 2009
Mozambique		<i>30 de enero de 2012 a</i>
Namibia	25 de abril de 2007	4 de diciembre de 2007
Nepal	3 de enero de 2008	7 de mayo de 2010
Nicaragua	21 de octubre de 2008	2 de febrero de 2010
Níger	2 de agosto de 2007	24 de junio de 2008
Nigeria	30 de marzo de 2007	24 de septiembre de 2010
Panamá	30 de marzo de 2007	7 de agosto de 2007
Paraguay	30 de marzo de 2007	3 de septiembre de 2008
Perú	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2008
Portugal	30 de marzo de 2007	23 de septiembre de 2009
Qatar	9 de julio de 2007	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	26 de febrero de 2009	7 de agosto de 2009
República Árabe Siria		<i>10 de julio de 2009 a</i>
República Centrafricana	9 de mayo de 2007	
República Checa	30 de marzo de 2007	
República Dominicana	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2009
República Unida de Tanzania	29 de septiembre de 2008	10 de noviembre de 2009
Rumania	25 de septiembre de 2008	
Rwanda		<i>15 de diciembre de 2008 a</i>
San Marino	30 de marzo de 2007	22 de febrero de 2008
San Vicente y las Granadinas		<i>29 de octubre de 2010 a</i>
Senegal	25 de abril de 2007	
Serbia	17 de diciembre de 2007	31 de julio de 2009
Seychelles	30 de marzo de 2007	
Sierra Leona	30 de marzo de 2007	
Sudáfrica	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2007
Sudán		<i>24 de abril de 2009 a</i>
Suecia	30 de marzo de 2007	15 de diciembre de 2008
Swazilandia	25 de septiembre de 2007	24 de septiembre de 2012
Togo	23 de septiembre de 2008	1 de marzo de 2011
Túnez	30 de marzo de 2007	2 de abril de 2008
Turkmenistán		<i>10 de noviembre de 2010 a</i>
Turquía	28 de septiembre de 2009	
Ucrania	24 de septiembre de 2008	4 de febrero de 2010
Uganda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Uruguay		<i>28 de octubre de 2011 a</i>
Yemen	11 de abril de 2007	26 de marzo de 2009
Zambia	29 de septiembre de 2008	

Anexo II

Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención al 28 de septiembre de 2012

<i>Estado parte</i>	<i>Entrada en vigor (fecha de la ratificación+30 días)</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha en que se recibió</i>	<i>Fecha en que se examinó</i>
Alemania	24 de marzo de 2009	24 de marzo de 2011	19 de septiembre de 2011	
Arabia Saudita	24 de julio de 2008	24 de julio de 2010		
Argelia	4 de enero de 2010	4 de enero de 2012		
Argentina	2 de octubre de 2008	2 de octubre de 2010	6 de octubre de 2010	19 de septiembre de 2012
Armenia	22 de octubre de 2010	22 de octubre de 2012		
Australia	17 de agosto de 2008	17 de agosto de 2010	3 de diciembre de 2010	
Austria	26 de octubre de 2008	26 de octubre de 2010	2 de noviembre de 2010	
Azerbaiyán	27 de febrero de 2009	27 de febrero de 2011	16 de febrero de 2011	
Bahrein	22 de octubre de 2011	22 de octubre de 2013		
Bangladesh	30 de diciembre de 2007	30 de diciembre de 2009		
Bélgica	2 de agosto de 2009	2 de agosto de 2011	28 de julio de 2011	
Belize	2 de julio de 2011	2 de julio de 2013		
Benin	5 de agosto de 2012	5 de agosto de 2014		
Bolivia (Estado Plurinacional de)	16 de diciembre de 2009	16 de diciembre de 2011		
Bosnia y Herzegovina	12 de abril de 2010	12 de abril de 2012		
Brasil	1 de septiembre de 2008	1 de septiembre de 2010	25 de mayo de 2012	
Bulgaria	22 de abril de 2012	22 de abril de 2014		
Burkina Faso	23 de agosto de 2009	23 de agosto de 2011		
Cabo Verde	10 de noviembre de 2011	10 de noviembre de 2012		
Canadá	11 de abril de 2010	11 de abril de 2012		
Chile	29 de agosto de 2008	29 de agosto de 2010	14 de agosto de 2012	
China	1 de septiembre de 2008	1 de septiembre de 2010	30 de agosto de 2010	18 de septiembre de 2012
Chipre	27 de julio de 2011	27 de julio de 2013		
Colombia	10 de junio de 2011	10 de junio de 2013		
Costa Rica	1 de noviembre de 2008	1 de noviembre de 2010	29 de marzo de 2011	
Croacia	15 de septiembre de 2007	15 de septiembre de 2009	27 de octubre de 2011	
Cuba	6 de octubre de 2007	6 de octubre de 2009		
Dinamarca	24 de agosto de 2009	24 de agosto de 2011	24 de agosto de 2011	
Djibouti	18 de julio de 2012	18 de julio de 2014		
Ecuador	3 de mayo de 2008	3 de mayo de 2010	8 de septiembre de 2011	
Egipto	14 de mayo de 2008	14 de mayo de 2010		
El Salvador	14 de enero de 2008	14 de enero de 2010	5 de enero de 2011	
Emiratos Árabes Unidos	19 de abril de 2010	19 de abril de 2012		
Eslovaquia	26 de junio de 2010	26 de junio de 2012	26 de junio de 2012	
Eslovenia	24 de mayo de 2008	24 de mayo de 2010		
España	3 de enero de 2008	3 de enero de 2010	3 de mayo de 2010	20 de septiembre de 2011
Estonia	30 de junio de 2012	30 de junio de 2014		
Etiopía	7 de agosto de 2010	7 de agosto de 2012		
ex República Yugoslava de Macedonia	29 de enero de 2012	29 de enero de 2014		
Federación de Rusia	25 de octubre de 2012	25 de octubre de 2014		
Filipinas	15 de mayo de 2008	15 de mayo de 2010		
Francia	18 de marzo de 2010	18 de marzo de 2012		
Gabón	1 de noviembre de 2007	1 de noviembre de 2009		
Ghana	31 de agosto de 2012	31 de agosto de 2014		

Grecia	30 de junio de 2012	30 de junio de 2014		
Guatemala	7 de marzo de 2009	7 de marzo de 2011		
Guinea	8 de marzo de 2008	8 de marzo de 2010		
Haití	23 de agosto de 2009	23 de agosto de 2011		
Honduras	14 de marzo de 2008	14 de marzo de 2010		
Hungría	20 de agosto de 2007	20 de agosto de 2009	14 de octubre de 2010	20 de septiembre de 2012
India	1 de noviembre de 2007	1 de noviembre de 2009		
Indonesia	30 de diciembre de 2011	30 de diciembre de 2013		
Irán (República Islámica del)	23 de noviembre de 2009	23 de noviembre de 2011		
Islas Cook	8 de junio de 2009	8 de junio de 2011	9 de diciembre de 2011	
Israel	28 de octubre de 2012	28 de octubre de 2014		
Italia	15 de junio de 2009	15 de junio de 2011		
Jamaica	30 de abril de 2007	30 de abril de 2009		
Jordania	30 de abril de 2008	30 de abril de 2010	3 de octubre de 2012	
Kenya	19 de junio de 2008	19 de junio de 2010	3 de abril de 2012	
Lesotho	2 de enero de 2009	2 de enero de 2011		
Letonia	1 de abril de 2010	1 de abril de 2012		
Liberia	26 de agosto de 2012	26 de agosto de 2014		
Lituania	18 de septiembre de 2010	18 de septiembre de 2012	18 de septiembre de 2012	
Luxemburgo	26 de octubre de 2011	26 de octubre de 2013		
Malasia	19 de agosto de 2010	19 de agosto de 2012		
Malawi	27 de septiembre de 2009	27 de septiembre de 2011		
Maldivas	5 de mayo de 2010	5 de mayo de 2012		
Mali	7 de mayo de 2008	7 de mayo de 2010		
Malta	10 de noviembre de 2012	10 de noviembre de 2014		
Marruecos	8 de mayo de 2009	8 de mayo de 2011		
Mauricio	8 de febrero de 2010	8 de febrero de 2012		
Mauritania	3 de mayo de 2012	3 de mayo de 2014		
México	17 de enero de 2008	17 de enero de 2010	27 de abril de 2011	
Mongolia	13 de junio de 2009	13 de junio de 2011	8 de diciembre de 2011	
Montenegro	2 de diciembre de 2009	2 de diciembre de 2011		
Mozambique	28 de febrero de 2012	28 de febrero de 2014		
Namibia	4 de enero de 2008	4 de enero de 2010		
Nepal	7 de junio de 2010	7 de junio de 2012		
Nicaragua	7 de enero de 2008	7 de enero de 2010		
Níger	24 de julio de 2008	24 de julio de 2010		
Nigeria	24 de octubre de 2010	24 de octubre de 2012		
Nueva Zelanda	25 de octubre de 2008	25 de octubre de 2010	8 de mayo de 2012	
Omán	6 de febrero de 2009	6 de febrero de 2011		
Pakistán	5 de agosto de 2011	5 de agosto de 2013		
Panamá	7 de septiembre de 2007	7 de septiembre de 2009		
Paraguay	3 de octubre de 2008	3 de octubre de 2010	21 de octubre de 2010	
Perú	27 de febrero de 2008	27 de febrero de 2010	8 de julio de 2010	17 de abril de 2012
Polonia	25 de octubre de 2012	25 de octubre de 2014		
Portugal	23 de octubre de 2009	23 de octubre de 2011	8 de agosto de 2012	
Qatar	13 de junio de 2008	13 de junio de 2010	19 de junio de 2012	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	8 de julio de 2009	8 de julio de 2011	24 de noviembre de 2011	
República Árabe Siria	10 de agosto de 2009	10 de agosto de 2011		
República Checa	28 de octubre de 2009	28 de octubre de 2011	1 de noviembre de 2011	
República de Corea	11 de enero de 2009	11 de enero de 2011	27 de junio de 2011	
República de Moldova	21 de octubre de 2010	21 de octubre de 2012		
República Democrática Popular Lao	25 de octubre de 2009	25 de octubre de 2011		
República Dominicana	18 de septiembre de 2009	18 de septiembre de 2011	5 de diciembre de 2011	
		10 de diciembre de 2011		

República Unida de Tanzania	10 de diciembre de 2009	10 de diciembre de 2011		
Rumania	27 de febrero de 2011	27 de febrero de 2013		
Rwanda	15 de enero de 2009	15 de enero de 2011		
San Marino	22 de marzo de 2008	22 de marzo de 2010		
San Vicente y las Granadinas	29 de noviembre de 2010	29 de noviembre de 2012		
Senegal	7 de octubre de 2010	7 de octubre de 2012		
Serbia	31 de agosto de 2009	31 de agosto de 2011	20 de junio de 2012	
Seychelles	2 de noviembre de 2009	2 de noviembre de 2011		
Sierra Leona	4 de noviembre de 2010	4 de noviembre de 2012		
Sudáfrica	30 de diciembre de 2007	30 de diciembre de 2009		
Sudán	24 de mayo de 2009	24 de mayo de 2011		
Suecia	15 de enero de 2009	15 de enero de 2011	7 de febrero de 2011	
Swazilandia	25 de octubre de 2012	25 de octubre de 2014		
Tailandia	29 de agosto de 2008	29 de agosto de 2010	3 de diciembre de 2012	
Togo	1 de abril de 2011	1 de abril de 2013		
Túnez	2 de mayo de 2008	2 de mayo de 2010	1 de julio de 2010	12 de abril de 2011
Turkmenistán	4 de octubre de 2008	4 de octubre de 2010	5 de diciembre de 2011	
Turquía	28 de octubre de 2009	28 de octubre de 2011		
Ucrania	4 de marzo de 2010	4 de marzo de 2012	12 de abril de 2012	
Uganda	25 de octubre de 2008	25 de octubre de 2010		
Unión Europea	23 de enero de 2011	23 de enero de 2013		
Uruguay	11 de marzo de 2009	11 de marzo de 2011		
Vanuatu	23 de noviembre de 2008	23 de noviembre de 2010		
Yemen	26 de abril de 2009	26 de abril de 2011		
Zambia	1 de marzo de 2010	1 de marzo de 2012		

Anexo III

Decisiones adoptadas por el Comité en su octavo período de sesiones

1. Aprobar una declaración en la que exprese su apoyo a las diversas propuestas contenidas en el informe de la Alta Comisionada sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.
2. Aprobar las Directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e incorporarlas como parte integrante de su reglamento.
3. Aceptar las intervenciones de terceros de conformidad con el artículo 73, párrafo 2, del reglamento, siempre que medie el consentimiento de una de las partes en la comunicación; modificar el reglamento para tener en cuenta esta medida; preparar una nota sobre las intervenciones de terceros.
4. Reiterar su decisión de pedir a la Asamblea General que le conceda tiempo adicional de reunión, de conformidad con el artículo 22 de su reglamento.
5. Permitir la presentación de contribuciones durante el medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, que está previsto que se celebre en abril de 2013; y aprobar una declaración para informar al público sobre el medio día de debate general.
6. Celebrar una reunión con los Estados partes durante su décimo período de sesiones (septiembre de 2013).
7. Nombrar relatores para el país a los siguientes miembros del Comité: Suecia: Stig Langvad; Austria: Ron McCallum; Australia: Edah Maina; El Salvador: Carlos Ríos Espinosa.
8. Alentar a los Gobiernos de Italia y Armenia a que presenten sus informes iniciales lo antes posible.
9. Dividir el examen de los informes en dos días distintos.
10. Pedir a la secretaría que facilite una mayor cooperación entre el Comité y el Consejo de Europa.

Anexo IV

Grupos de trabajo y relatores del Comité

1.El Comité convino en asignar a sus miembros a los siguientes grupos de trabajo.

Grupo de Trabajo relativo a una observación general sobre la accesibilidad (artículo 9)

*Presidente:*Sr. Mohammed Al-Tarawneh

*Vicepresidente:*Sr. Damjan Tatic

*Miembros:*Sra. Jia Yang, Sr. Lotfi Ben Lallahom, Sr. Monsur A. Chowdhury, Sr. Gabor Gombos, Sr. Stig Langvad

Grupo de Trabajo relativo a una observación general sobre el igual reconocimiento como persona ante la ley (artículo 12)

*Presidente:*Sr. Gabor Gombos (hasta diciembre de 2012)

*Miembros:*Sra. Edah Maina, Sra. María Soledad Cisternas, Sra. Amna AlSuwaidi, Sr. Ronald McCallum, Sr. Carlos Ríos Espinosa, Sra. Theresia Degener

Grupo de Trabajo sobre el acceso al transporte público y las políticas de las líneas aéreas

*Presidente:*Sr. Mohammed Al-Tarawneh

*Miembros:*Sra. Jia Yang, Sr. Lotfi Ben Lallahom, Sr. Monsur A. Chowdhury, Sra. Fatiha Hadj-Salah, Sr. Carlos Ríos Espinosa

Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales

Sr. Carlos Ríos Espinosa

Anexo V

Declaración sobre el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acoge con satisfacción el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, publicado el 22 de junio de 2012. El Comité ha participado activamente en el proceso consultivo en el que se basa dicho informe y está de acuerdo con la esencia de las propuestas que contiene. Como nuevo Comité que ya ha comenzado a acumular un gran volumen de informes atrasados que no puede examinar de manera oportuna debido a las graves limitaciones de recursos, conviene en que debe encontrarse una solución integral a los problemas concomitantes derivados de un elevado nivel tanto de cumplimiento como de incumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes, así como a las cuestiones de la compatibilidad, la coherencia, los métodos de trabajo y la accesibilidad de los órganos de tratados y los recursos que necesitan para desempeñar su labor eficazmente. El Comité considera que el informe de la Alta Comisionada constituye un importante paso en esta dirección.

Si bien continuará examinando las propuestas recopiladas en el informe y se pronunciará sobre propuestas concretas a su debido tiempo, el Comité aprovecha esta oportunidad para expresar su apoyo a algunas de las principales medidas propuestas en el informe de la Alta Comisionada, en particular:

La aprobación de un calendario exhaustivo para la presentación de informes con el fin de asegurar que todos los Estados partes cumplan sus obligaciones de presentación de informes en pie de igualdad;

El estricto cumplimiento del límite de páginas establecido para todos los documentos recibidos de los Estados partes, así como para los documentos preparados por los órganos de tratados;

La utilización de documentos básicos comunes actualizados;

La transmisión sistemática por la Web de las sesiones en los idiomas oficiales del Comité, que incluya funciones de búsqueda e indexación y subtítulos;

La formulación de observaciones finales más específicas;

La designación por parte de todos los órganos de tratados de un coordinador encargado de la cuestión de las represalias;

La revisión de las buenas prácticas relativas a la aplicación del reglamento y los métodos de trabajo y la aprobación de directrices comunes sobre las comunicaciones individuales e investigaciones;

La revisión del proceso de seguimiento; y

La armonización del proceso de consultas para la elaboración de observaciones generales y recomendaciones.

El Comité no considera justificado el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto sobre las comunicaciones individuales.

El Comité deberá examinar más detenidamente otras propuestas antes de pronunciarse al respecto.

En relación con el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Comité hace suyas las opiniones expresadas por otros órganos de tratados en el sentido de que el proceso intergubernamental debe respetar la integridad de los órganos de tratados y la facultad de estos para decidir sobre sus propios métodos de trabajo y reglamento, así como garantizar su independencia.

El Comité destaca que, para integrar plenamente los derechos de las personas con discapacidad en todo el sistema de los órganos creados en virtud de tratados, las propuestas que figuran en el informe de la Alta Comisionada deben incluir medidas en materia de ajustes razonables y accesibilidad.

93ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2012

Anexo VI

Decisión del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba)

1.El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad celebra las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba), que hizo suyas la 24ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Addis Abeba del 25 al 29 de junio de 2012.

2.El Comité subraya la importancia de las Directrices de Addis Abeba y las considera compatibles con el artículo 34, párrafo 3, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que establece que los miembros del Comité desempeñarán sus funciones a título personal y serán personas de gran integridad moral y reconocida competencia y experiencia en los temas a que se refiere esta Convención.

3.El Comité decide que las Directrices de Addis Abeba se incorporarán a su reglamento y que este se modificará en consecuencia.

93ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2012

Anexo VII

Declaración relativa al medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, aprobada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su octavo período de sesiones (17 a 28 de septiembre de 2012)

1.El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estableció en 2009 para hacer el seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad por los Estados partes. El Comité examina los informes presentados periódicamente por los Estados partes sobre la aplicación de los derechos consagrados en la Convención, formula recomendaciones al Estado parte interesado y examina denuncias individuales sobre presuntas violaciones de los derechos amparados en la Convención. En su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 2012, el Comité decidió dedicar el medio día de debate general que celebrará en 2013 a los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad.

2.Esa decisión se deriva del examen por el Comité de los primeros informes nacionales presentados desde el comienzo de su labor y de la escasa información sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad proporcionada en esos informes. De hecho, el Comité está preocupado por las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad, que impiden su participación efectiva en todas las esferas de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas. El Comité expresa su preocupación por la violencia y los malos tratos de los que son víctimas las mujeres y las niñas con discapacidad, así como por las restricciones impuestas a sus derechos sexuales, reproductivos y vinculados con la maternidad. Preocupa además al Comité que, en general, el género no sea una cuestión transversal de los planes nacionales para las personas con discapacidad y que las políticas de género no incluyan una perspectiva de discapacidad.

3.El Comité desarrolla su labor en consonancia con las iniciativas emprendidas por otros mecanismos de derechos humanos. En su resolución 17/11, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elaborara un estudio sobre las causas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. El estudio se presentó al Consejo en su 20º período de sesiones, celebrado en marzo de 2012 (A/HRC/20/5). En su resolución 14/12, el Consejo de Derechos Humanos instó a los Estados a que pusieran a disposición de las mujeres y las niñas con discapacidad servicios que les permitieran evitar situaciones de violencia y escapar de ellas y que impidieran su repetición. El Comité de los Derechos del Niño dedicó su Observación general Nº 9 (2006) a los derechos de los niños con discapacidad, mientras que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó su Recomendación general Nº 18 (1991) sobre las mujeres con discapacidad. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales celebró en noviembre de

2010 un día de debate general sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva. El Comité también recuerda las primeras reuniones de consulta oficiosa que se celebraron en septiembre de 2012 para preparar la Reunión de alto nivel sobre la discapacidad que celebrará la Asamblea General en 2013.

4.El Comité acoge con agrado cualesquiera contribuciones sobre el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular las de organizaciones de personas con discapacidad. Las contribuciones deben ser lo más concisas posible (no más de diez páginas) y enviarse en formato Word, a más tardar el 17 de febrero de 2013, a la dirección electrónica crpd@ohchr.org. Todas las colaboraciones deben acompañarse de una breve exposición (de un párrafo) de la experiencia de la organización remitente sobre el tema en cuestión. Las colaboraciones se publicarán posteriormente en una página web dedicada al medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.